



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0419 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, **18 NOV. 2015**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 016-013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, el cual fue modificado mediante la Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA, vigente desde el día 14 de agosto de 2015;

Que, el numeral 3 del artículo 29° del citado Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, facultad que es delegable;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 343-2015-GORE-ICA/GR, se delegó en el Gerente Regional de Administración y Finanzas la facultad de suscribir las resoluciones de encargatura de los Directores Regionales y Subgerentes del Gobierno Regional de Ica;

Que, a pesar de las delegaciones efectuadas en el párrafo anterior, para efectos de economía en la emisión de resoluciones, este Despacho decidió avocarse a la competencia delegada únicamente en la oportunidad a que se refiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 417-2015-GORE-ICA/GR;

Que, por razones del servicio, la Subgerente de Presupuesto deberá prolongar su desplazamiento fuera de la sede central del Gobierno Regional de Ica durante el día 20 de noviembre de 2015, por la cual se hace necesario emitir la resolución respectiva que encargue la citada unidad de organización;

Que, por razones de servicio, es conveniente precisar determinados aspectos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 417-2015-GORE-ICA/GR;





Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y a lo establecido en el inciso 3 del artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 417-2015-GORE-ICA/GR, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera, dejando sin efecto la redacción anterior:

"Artículo 2º.- Encargar la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Sr. ENRIQUE CRISTIAN YALLE ARCE, en adición a sus funciones como Subgerente de Inversión Pública, por el periodo comprendido entre el 23 de noviembre al 24 de noviembre de 2015, inclusive."

Artículo 2º.- Modificar el artículo cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 417-2015-GORE-ICA/GR, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera, dejando sin efecto la redacción anterior:

"Artículo 4º.- Encargar la Subgerencia de Presupuesto al Sr. CHRISTIAN JESUS ARRUNATEGUI REYES, en adición a sus funciones como Subgerente de Abastecimiento, por el periodo comprendido entre el 19 de noviembre al 20 de noviembre de 2015, inclusive."

Artículo 3º.- Declarar subsistentes y con plenos efectos los artículos 1° y 3° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 417-2015-GORE-ICA/GR, desde las fechas señaladas en los precitados artículos, dejando sin efecto toda disposición administrativa o acción de trámite que limite su aplicación.

Artículo 4º.- Declarar subsistentes y con plenos efectos los artículos 5°, 6° y 7° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 417-2015-GORE-ICA/GR.

Artículo 5º.- La ejecución de lo dispuesto en la presente resolución no demandará recursos adicionales a los previstos en la entidad.

Artículo 6º.- Notificar la presente Resolución al Sr. PEDRO JOSE ALVIZURI LEVANO, al Sr. ENRIQUE CRISTIAN YALLE ARCE, al Sr. DARWIN OLGERS NAJARRO SILVA, al Sr. JUAN TOMAS MACAZANA TELLO al Sr. CHRISTIAN JESUS ARRUNATEGUI REYES, a la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano, y a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas.

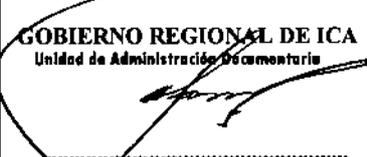




Artículo 7º Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 <p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA</p> <p>Ica, 18 de Noviembre 2015 Oficio N° 1340-2015-GORE- ICA/UAD Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION</p> <p>Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R. N° 0419-2015 de fecha 18-10-2015 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución</p> <p>Atentamente</p> <p> GOBIERNO REGIONAL DE ICA Unidad de Administración Documentaria</p> <p>..... Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ Jefe (e)</p>
--